

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tels.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.221, expediente de adopción de Francisco Javier Marín García (327-2-18.114), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de mayo de 1959, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de agosto de 1962.—Por el Director (Firmado).

(G.—1.558)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA GENERAL.—SECCION DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y POLICIA URBANA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 27 de julio de 1962, acordó la modificación de los artículos 22, 29 y 41 de las Ordenanzas de la Limpieza de las vías públicas y domiciliarias, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, estará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, plaza de la Villa, 5, de nueve y media a doce y media de su mañana, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—3.445)

(O.—50.071)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Explotación de Ferrocarriles por el Estado

Anuncio de segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Superestructura de la variante de acceso a Ubéda» del ferrocarril Linares-La Loma.

Desierta la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de

julio último y en los de las provincias de Madrid y Jaén de 13 del mismo mes, para la adjudicación de las obras mencionadas, se convoca segunda subasta bajo iguales tipo de licitación de ochocientas noventa y siete mil ciento once pesetas con noventa y nueve céntimos (897.111,99) y condiciones que rigieron para la primera.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de treinta, también hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se entenderá complementado con el publicado en los de las provincias de Madrid y Jaén, y, por lo demás, con lo inserto en los periódicos oficiales arriba dichos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, cualquier día hábil hasta, inclusive, el día anterior hábil al señalado para la apertura.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Director, Angel Balbás.

(G. C.—3.431)

(O.—50.060)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Dirección General de Minas y Combustibles

ANUNCIOS

Por esta Jefatura de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.208.—Nombre: Ampliación a Nina. — Hectáreas: 15. — Mineral: Cuarzo y feldespato.—Término y provincia: Colmenar Viejo, Mirallores de la Sierra y Soto del Real (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.997)

Decretada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos de investigación se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas

de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, horas de diez a trece treinta.

Número: 1.986.—Nombre: Castellana. Término y provincia: Horcajuelo de la Sierra (Madrid).—Hectáreas: 497.—Mineral: Sillimanita.—Causa caducidad: Incumplimiento artículos 78 y 66 Reglamento.

Número: 1.988.—Nombre: Castellana tercera.—Término y provincia: Prádena del Rincón y Paredes de Buitrago (Madrid).—Hectáreas: 395.—Mineral: Sillimanita.—Causa caducidad: Incumplimiento artículos 78 y 66 Reglamento.

Número: 1.991.—Nombre: La Asturiana VIII.—Término y provincia: Las Navas de Buitrago (Madrid).—Hectáreas: 100.—Mineral: Sillimanita.—Causa caducidad: Incumplimiento artículos 78 y 66 Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.996)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Evangelina García González y María Luisa Movellán León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Susana Gutiérrez Rey, María Asunción Sánchez Cáceres y María Victoria Álvarez García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.557)

Tercio Móvil de la Guardia Civil

A las doce horas del día 20 del actual se procederá en el Cuartel de Batalla del Salado, núm. 32, de esta Plaza, a la venta, en pública subasta, de cuatro caballos de desecho, pertenecientes a este Tercio. El importe de este anuncio y la voz pública será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1962, (G. C.—3.429) (O.—50.059)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa, previa autorización superior, tiene acordado celebrar subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

1. Pastos.—Dehesa de Abajo.—Para 400 lanares y 30 vacunos, y tipo de tasación de 35.000 pesetas.

2. Pastos.—Dehesa de Arriba.—Para 100 vacunos, 500 lanares y 20 mayor; tipo de tasación, 100.000 pesetas.

3. Pastos.—Prado Ensancho y Concejo de Las Pozas.—Para 300 lanares y 20 vacunos; tipo de tasación, 20.000 pesetas.

4. Pastos.—«La Raya».—Para 1.000 lanares y 35 vacunos; tipo de tasación, 25.000 pesetas.

5. Pastos.—«La Sierra».—Parte próxima.—Para 1.500 lanares y 25 vacunos; tipo de tasación, 45.000 pesetas.

6. Pastos.—«La Sierra».—Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón.—Para 700 lanares y 25 vacunos; tipo de tasación, 15.000 pesetas.

7. Pastos.—«La Dehesilla».—Para 600 lanares y 50 vacunos; tipo de tasación, 35.000 pesetas.

8. Aprovechamiento de leñas.—«Dehesa de Abajo y Raya».—3.500 estéreos de leña gruesa y 1.500 estéreos de leña delgada. Extensión de la corta, 125 hectáreas (50 de la Dehesa de Abajo y el resto en «La Raya».—Valoración del aprovechamiento, 123.000 pesetas.

Normas

a) Las propuestas serán extendidas con arreglo al pliego modelo que se inserta al final y habrán de reintegrarse con timbre de 6 pesetas cada uno y 0,50 pesetas las declaraciones para optar a la subasta, siendo suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y adjuntando resguardo acreditativo de haber constituido en esta Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del importe del tipo de licitación fijado para los distintos aprovechamientos, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

b) Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, también hábil, al en que tenga lugar el acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, los días laborables. Se expresará en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de» (detallando paraje, número del Catálogo y clase de aprovechamiento).

c) La celebración de las subastas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles (plazo que se señala acogiéndose al artículo 19 del aludido Reglamento de Contratación), contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario o sustituto legal, como letrado del acto. Y con asistencia de un Delegado del Distrito Forestal o miembro de la Guardia Civil, de acuerdo con las reglas establecidas para el caso.

d) El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo consecutivamente por cada subasta, siguiendo el orden de exposición correspondiente a cada aprovechamiento, sin señalar más hora que la del comienzo.

e) Quien resultase rematante tendrá que ingresar en Depositaria Municipal, en concepto de garantía definitiva, el 5 por 100 aplicado a la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, optando por cualquiera de las formas que se determinan en el ya repetido Reglamento. Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los edictos, anuncios y cuantos gastos se ocasionen, incluso por impuestos que determine la Superioridad para la tramitación del oportuno expediente, dividiéndose aquí por partes iguales entre todos los adjudicatarios, sin tener en cuenta el tipo o precio del remate, a excepción de los reintegros de los contratos correspondientes e impuestos que se impongan.

f) La enajenación de productos leñosos habrá de hacerse y formalizarse necesariamente con contratista legalmente autorizado, provisto de certificado profesional correspondiente y demás preceptivo y que deba exhibir el adjudicatario en el mismo acto, y si así no lo hiciese, una vez que haya hecho constar que lo posee, se le concederá un único plazo de setenta y dos horas para que lo presente al señor Alcalde.

g) Si alguna de las subastas anunciadas resultare desierta se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, el día hábil en que se cumplan diez, partiendo desde la celebración de la primera y bajo la misma presidencia y condiciones.

h) En Secretaría se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación durante días laborables y horas de diez a trece.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, domiciliado en, núm., enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, como de las demás condiciones exigidas para el aprovechamiento de (especificar clase de aprovechamiento, denominación del paraje y número del catálogo) durante la temporada forestal de 1962-63, comprometiéndose a llevar a efecto el citado aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas con céntimos (en letra).

Adjunto resguardo del depósito provisional por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra) como fianza exigida.

Declaro asimismo no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad bajo mi más total responsabilidad, a tenor de lo establecido en el ya citado Reglamento de Contratación (artículo 30), para poder optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador o representante legal.)

Miraflores de la Sierra, a 28 de agosto de 1962.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—3.999) (O.—50.033)

EL BOALO

Transcurrido el plazo de ocho días sin que se hayan presentado objeciones a los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de fincas de propios de este

Ayuntamiento desde la aparición del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de 21 de agosto actual, por medio del presente se anuncia subasta pública de los mismos para el día 28 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las fincas objeto de subasta y el tipo de licitación son los siguientes:

Dehesa del Río, tipo de licitación 50.000 pesetas.

Ejido de El Boalo, tipo de licitación, 28.000 pesetas.

Cerca Cabildo, tipo de licitación 18.000 pesetas.

Eras de trillar, tipo de licitación 8.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría, admitiéndose las mismas hasta las once de la mañana del día 27 de septiembre, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones de los pliegos, ofrece por la finca, del Ayuntamiento de El Boalo, durante el año forestal 1962-63, acepta todas y cada una de las mismas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El Boalo, a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.

(G. C.—3.403) (O.—50.037)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la finca Dehesa Soto, bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

A las doce quince, aprovechamiento de pastos de la finca Monte Pinar y Agregados, bajo el tipo de licitación de pesetas 60.200.

A las doce treinta, aprovechamiento de pastos de la finca Navalafuente, bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 28 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.402) (O.—50.036)

MORALZARZAL

Se hallan de manifiesto al público, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes, durante los ocho días siguientes a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el arrendamiento en pública subasta de los aprovechamientos de las fincas de estos Propios que más abajo se relacionan, para el ejercicio forestal 1962-63. Mencionados pliegos se pueden examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento para todas las subastas anunciadas, y para las tres primeras, además, se encuentran igualmente de manifiesto en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mavor, núm. 83) y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, número 4, tercer piso), Madrid.

Transcurridos que sean los ocho días de exposición y siempre que no hubiera reclamaciones a los mismos o se hubieran resuelto las que se presentaren, al día siguiente hábil de cumplirse los veinte tendrá lugar la apertura de plicas para la adjudicación de los aprovechamientos de las siguientes fincas:

Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de pastos con 580 reses lanaras,

permutables por vacunas. Tipo de subasta: 40.130 pesetas.

Canteras de Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de 300 m. c. de piedra granítica. Tipo de subasta: 2.400 pesetas.

Canteras de Ladera de Matarrubia.—Aprovechamiento de 1.000 m. c. de piedra de desperdicio, para la fabricación de gravilla. Tipo de subasta: 5.000 pesetas.

Dehesa Nueva.—Aprovechamiento de pastos con 500 reses lanaras, 100 vacunas y dos mayor. Tipo de subasta: 36.000 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanaras, 100 vacunas y 20 mayor. Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

El Berrocal.—Aprovechamiento de pastos sin limitación de ganado. Tipo de subasta: 18.800 pesetas.

Las referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, presenciándolas funcionarios de la División Hidrológico Forestal para las tres primeras y del Distrito Forestal para las anunciadas en cuarto y quinto lugar, y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, y tendrán lugar a partir de las diez horas de la mañana, de treinta en treinta minutos, empezando por la de pastos de Ladera de Matarrubia y siguiendo, en cuanto a las demás, el orden correlativo anunciado. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la cuantía de la vigente ley del Timbre y del 25 por 100 de timbre municipal, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el 2 por 100 para las tres primeras y el 5 por 100 para las demás, del tipo de subasta como fianza provisional, y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal; presentación que se hará en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al en que tenga lugar la apertura de plicas.

Si alguna de las tres últimamente anunciadas quedara desierta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente de cumplirse los diez hábiles, contados también desde el siguiente a la fecha de la primera, con los mismos tipos y condiciones.

Moralzarzal, a 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.405) (O.—50.039)

TIELMES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1963 que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de exacciones de Arbitrios.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana.

Tielmes, a 1.º de septiembre de 1962. El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—3.406) (O.—50.040)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Fuentelámparas, de los Propios de este Ayuntamiento, sita en término de Robledo de Chavela, que figura con el número 44 del Catálogo de los de utilidad pública, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su ejecución en el año pastoril 1962-63, realizándose en tres periodos en todo el monte, a saber:

Epoca

De 1.º de octubre a 31 de marzo, 600 lanar.

De 1.º de abril a 31 de julio, 430 vacuno.

De 1.º de agosto a 30 de septiembre, 460 cabrio y 213 vacuno.

Precio de tasación: 160.000 pesetas.

Caso de no existir licitador, se celebrará una segunda subasta diez días después, bajo las mismas condiciones.

Referida subasta tendrá lugar a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo adjunto; la fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 20 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios y reintegros.

Santa María de la Alameda, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Fuentelámparas, número 44 del Catálogo de esta provincia, del año pastoril de 1962-1963, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas del pliego de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de tasación.

Santa María de la Alameda. Fecha, firma y rúbrica del proponente. Reintegro con arreglo a la ley del Timbre vigente.

(G. C.—3.407) (O.—50.041)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Conforme a la base tercera para la provisión de tres plazas de auxiliares administrativos que han de cubrirse en propiedad, han sido admitidos y excluidos los señores que a continuación se expresan:

Relación de los admitidos

Aurelio Degado González.

Luis Lastras Gómez.

Manuel García Farinas.

Manuel Parras Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que quienes se consideren perjudicados podrán recurrir dentro del plazo de quince días.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de agosto de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.428) (O.—50.057)

Conforme a la base tercera para la provisión en propiedad de ocho plazas de empleados para Servicios Especiales, han sido admitidos y excluidos los señores que a continuación se expresan:

Relación de admitidos

Columbiano Rodríguez Rodríguez. Barrendero.

Castor Monroy Reimo. Barrendero.

Pedro Rey Fernández. Empleado Matadero.

Marcelino Bravo Martín. Empleado Matadero.

Mariano Bravo García. Guarda de pozos.

Felicesimo Ponce Solla. Encargado lavadero.

Victoriano Barahona Placer. Guarda de Montes.

Buenaventura Maqueda Alvarez. Ordenanza.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que quienes se consideren perjudicados podrán recurrir dentro del plazo de quince días.

San Martín de Valdeiglesias, 25 de agosto de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.427) (O.—50.058)

GETAFE

Se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res lanar, encontrada en el Camino Viejo de Leganés, junto a la factoría de «Curvas Ra», cuya reseña es la siguiente:

Lanar, hembra, de unos cuatro meses de edad, blanca, pintas pardas en cara, ojerías, orejas y extremidades, canela claro punta de oreja.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo que de no comparecer el dueño en el plazo reglamentario se adjudicará en pública subasta por pujas a la llana al mejor postor, de conformidad con el Reglamento de Reses mostrencas.

Getafe, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—3.446) (X.—1.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Antonio Gutiérrez Plana, contra «Protecto Española, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un vehículo automóvil, marca «Renault», modelo Dauphine, matrícula M-221.762, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, precio de su tasación, la que resulta de autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero.—Que el depositario del vehículo embargado que se subasta es don José Pascual de Miguel, gerente de la Sociedad deudora, domiciliado en la calle Membrillo, número dos, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.
(A.—29.241)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «García Segovia, S. A.», contra don Félix de Miguel Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de once mil doscientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa de madera de roble con dos cajones a los laterales y uno central, con tapa de cristal; cuatro sillas y un sillón a juego; una máquina de escribir, marca «Royal», carro corriente, número 290944, en buen estado; cuatro bancos de madera con herramientas, y dos metros cúbicos de madera de haya en tablones.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subas-

tan se encuentran depositados en poder del deudor, en el taller de la calle de Anastasio Herrero, número once.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcoa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.236)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de la misma, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Roig Morante, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Luciano Latorre, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Una báscula, marca «O. K.», de 20 kilos de fuerza, con metálico suelto, sin número visible, en buen estado, número 3.993.

Otra báscula, marca «Ariso Regia», de 20 kilos de fuerza, con platillo blanco formando unidad, número de fabricación 35.541.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido valoradas pericialmente dichas básculas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Luciano Latorre Ortega, calle General Ricardos, número ciento ochenta y dos.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Matías Malpica.
(A.—29.237)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente dimanante del instruido por la Magistratura de Trabajo con el número 5.296-62, contra Pedro Ortiz Campos, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Una máquina de soldadura eléctrica, valorada en doce mil pesetas.

Habiéndose señalado para que el acto del remate tenga lugar el día dos de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que la máquina embargada se encuentra depositada en el expedientado, vecino de San Fernando de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.433) (C.—23.096)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 481, de 1954, contra Emeterio Gutiérrez Tobío, y para hacer efectivas costas judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles, la cual se celebrará en este Juzgado el próximo día veinte de septiembre, a las once horas:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Un aparato de radio, marca «Peninsular», con cinco lámparas, cuatro mandos, y un voltmetro. Tasado en 2.000 pesetas.

Una mesa de comedor, de cuatro patas, para servicio de seis, de madera marrón. Tasada en 200 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asientos y espalda de cartón. Tasadas en 100 pesetas.

Una mesa camilla, de junco, con hule, tasada en 75 pesetas.

Dos butacas de mimbre, tasadas en 50 pesetas.

Un costurero pequeño, tasado en 10 pesetas.

Una lámpara de luz con cuatro plafines de cristal esmerilado, tasada en 75 pesetas.

Un armario con luna, de madera oscura, tasado en 500 pesetas.

Una mesita de noche, tasada en 35 pesetas.

Dos butacas calzadoras tapizadas en azul, tasadas en 100 pesetas.

Una librería, compuesta de cuatro cuerpos, y el superior, con dos puertas con cristales verdes, tasada en 75 pesetas.

Una mesa camilla de pino y seis sillas tapizadas con tela color claro con rayas verdes, tasada en 225 pesetas.

Estos bienes están depositados en poder de doña Laureana Fernández, en la calle de Ramón y Cajal, número 1, en Alcalá de Henares.

Una vaca lechera, de cuatro o cinco años, color negro con algunas manchas blancas y una estrella blanca en la frente, y atiende por «Estrella», de raza holandesa. Tasada en 7.000 pesetas.

Otra vaca lechera, de unos dos años aproximadamente, blanca y negra, con estrella en la frente, que atiende por «Mocha», de raza holandesa. Tasada en 8.000 pesetas.

Estos semovientes están depositados en poder de Emeterio Gutiérrez Tobío, con domicilio en esta ciudad, calle de Ramón y Cajal, número 1.

Una vaca lechera, blanca y negra, de cuatro años, con estrella en la frente, y atiende por «Estrella», de raza holandesa. Tasada en 6.000 pesetas.

Otra vaca lechera, blanca y negra, con estrella en la frente, y atiende por «Paloma», de raza holandesa. Tasada en pesetas 6.500.

Estos semovientes se encuentran depositados en poder de don Francisco González Arquero, vecino de esta ciudad, calle de la Pescadería, número 38.

Alcalá de Henares, a 30 de agosto de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.434) (C.—23.090)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado por providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en el mismo bajo el número 6-1959, contra Rufino Sánchez Sánchez, por el delito de uso circulación vehículos de motor, Ley 9 de mayo de 1959, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, y que son:

Motocicleta marca «Iso», con seicar, matrícula M-207.240, tasada en 12.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 12.500 pesetas, en que ha sido tasada dicha motocicleta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

La motocicleta se encuentra depositada en el garaje existente en la calle de Hermanos Miralles, número 2, Carabanchel Bajo.

Dado en Navalcarnero, a 3 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, en funciones de primera instancia, Jaime Díaz Aguado Fernández.
(G. C.—3.430) (C.—23.097)

POLA DE LENA

EDICTO

Don José Vázquez Suárez Zarracina, Juez comarcal, en funciones de primera instancia, de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Gay Nuñez, mayor de edad, viuda, vecina de Caborana, concejo de Alier, en este partido judicial, expediente de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad del partido de la siguiente finca:

Casa de habitación sita en Caborana, lugar llamado «La Reguera», junto a la carretera general, que tiene un frente de ocho metros cuadrados y doce de fondo, aproximadamente. Al frente tiene un trozo de entojados, de unos trece metros cuadrados. Linda: al frente, con camino de Buciello; a la espalda, con camino vecinal que conduce a las viviendas de los cuarteles de la colonia; derecha e izquierda, con herederos de Gaspar Fernández, cuyo segundo apellido se ignora.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación en forma al coadyuvante don José Fernández García, vecino de dicha capital, para que en término de diez días siguientes al de la publicación del edicto pueda comparecer en este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente en Pola de Lena, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Joaquín Alvarez.—El Juez comarcal, en funciones de primera instancia, José Vázquez.
(A.—29.239)

ESCALONA

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a virtud de demanda del Procurador don José Garrido Martín, en nombre y representación de don Andrés Fernández Rivera, mayor de edad y vecino de Torre de Esteban Hambrán, contra don Lino Moreno, don Francisco Pérez y el representante de la empresa «Salamanca, S. A.», en solicitud de los beneficios de pobreza legal para litigar contra los mismos en autos sobre reclamación de cantidad por indemnización por la muerte del hijo del demandante, Andrés Fernández Rivera, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de Escalona, a 29 de noviembre de 1961.—Habiendo visto el señor don José Antonio de la Campa Cano, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, los presentes autos incidentales, seguidos en este Juzgado en tres partes: de la una, como demandante, don Andrés Fernández Rivera, mayor de edad, casado con doña Luisa Aguado Or-

dóñez, con domicilio en Torre de Esteban Hambrán, y de la otra, como demandados, don Lino Moreno, con domicilio en la calle de la Fortuna, número 12; don Francisco Pérez, con domicilio en la calle Mazarreros, núm. 3, conductor y cobrador, respectivamente, de los automóviles de la empresa «Salamanca, Sociedad Anónima», y esta empresa, con domicilio social en paseo de los Olmos, número 4, los tres de Madrid, declarados en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, en solicitud del beneficio de la pobreza legal a favor del matrimonio antes dicho para litigar contra los tres demandados rebeldes en autos sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por la muerte de Andrés Fernández Aguado, hijo de los primeros; y

Resultando: Que por el Procurador de los Tribunales de este partido judicial don José Garrido Martín, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Falagán Castro, se acudió a este Juzgado en escrito fecha 15 de abril último promoviendo, en nombre y representación del matrimonio demandante, la aludida demanda, alegando como hechos en sustancia los siguientes: Primero. Que sus representados son naturales y vecinos de Torre de Esteban Hambrán, donde residen domiciliados en la calle del Norte, sin número, en el que han venido habitando ininterrumpidamente durante todos los años de sus vidas, que son setenta y sesenta y cuatro, respectivamente, satisfaciendo por dicha vivienda actualmente en concepto de alquiler anual setecientas pesetas, o sea, 58,33 pesetas al mes.—Segundo. Que, como casados en legítimo matrimonio, viven conjuntamente con un hijo llamado Angel y un nieto, sin más ingresos económicos para el sostenimiento de todos que cuatrocientas pesetas que mensualmente percibe don Andrés Fernández Rivera como subsidiado de vejez, por haber sido obrero del campo, ya que ahora no puede trabajar, y el hijo, Angel, como obrero eventual también del campo, percibiendo el día que tiene ocupación (que son pocos) unas 25 pesetas por día, sin que esta familia tenga otra fuente de ingresos, pues si tienen otras dos hijas, llamadas María y Francisca, éstas se hallan casadas, formando cada una su hogar distinto y separado del de los padres, al que tienen que atender exclusivamente, no pudiendo atender a sus padres, aunque quisieran, por carecer de medios para ellos, que el jornal de un bracero en la localidad es de 45 pesetas diarias.—Tercero. Que no acompaña la certificación de no pagar contribución de ninguna clase en el año económico corriente y en el anterior, ni la de hallarse inscritos en el Padrón de las Listas electorales, ni la que acredite el jornal de un bracero en esta localidad, por carecer de medios para obtener éstas, por lo que interesa le sean pedidas de oficio; y Cuarto. Que entabla dicha solicitud para litigar derechos propios de sus conferentes, tratándose de reclamación de noventa mil pesetas por indemnización por muerte de su hijo Andrés Fernández Aguado, de quien son sus únicos y universales herederos forzosos.—Y alegando como fundamentos de derecho los que en dicho escrito se consignan terminó suplicando del Juzgado que, teniendo por presentada la demanda, se sirviera dar traslado de la misma a los demandados don Lino Moreno, don Francisco Pérez y al representante legal de la empresa «Salamanca, Sociedad Anónima», y al señor Abogado del Estado, recibir a prueba en su día el incidente y dictar sentencia concediendo el beneficio de pobreza a don Andrés Fernández Rivera y a doña Luisa Aguado Ordóñez, imponiendo las costas a los demandados si se oponen a dicha pretensión, excluyendo al Abogado del Estado. Por medio de otrosí, interés se libran los despachos necesarios a los fines de desplazamientos de los demandados.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Garrido Martín, en representación de sus mandantes, debo declarar y declaro pobres en sentido legal a don Andrés Fernández Rivera y a doña Luisa Aguado Ordóñez para litigar en ese concepto contra don Lino Moreno, don Francisco Pérez y la empresa «Salamanca, S. A.», sobre reclamación de cantidad que estiman les corresponde como indemnización por muerte de su hijo Andrés Fernández Aguado; sin hacer expresa condena en

costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa Cano (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Pérez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Mazarreros, 3, y se ignora su actual domicilio, expido el presente, que firmo en Escalona, a 27 de agosto de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelino Murillo.
(G. C.—3.421) (C.—23.098)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario en el mismo tramitado con el número 235, de 1961, por delito de robo, contra el procesado, hoy penado, Julián Izquierdo Fernández, vecino de Madrid, colonia de San Fermín, calle Corella, 30; en cuya pieza, hoy en ejecución de sentencia, se sacan en primera y pública subasta los bienes que le fueron embargados a dicho penado, y se ha señalado para el acto de la subasta el día 21 de septiembre del año actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y encontrándose en paradero desconocido el penado se le hace saber por medio del presente, a los fines del artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan, a 30 de agosto de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.966) (B.—3.046)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS-MADRID

CECULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número siete, de mil novecientos sesenta y dos, se sigue en este Juzgado a instancia de «Cadesa, S. A.», representada por el Letrado don Manuel Veloso, contra don Victoriano Paulino Sáez y don Gonzalo González Quiroga, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

Canillas-Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez sustituto de este Distrito jurisdiccional, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Cadesa», con domicilio social en Madrid, calle Galileo, número 67, representada por el Letrado don Manuel Veloso Rodríguez, y de otra, como demandados, don Victoriano Paulino Sáez Fernández, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en calle número 6 de Ciudad Pegaso, Módulo 10, piso sexto, y don Gonzalo González Quiroga, mayor de edad, casado, confitero y con domicilio en Coslada, Confitería de la Estación, término de San Fernando, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Manuel Veloso Rodríguez, en nombre y representación de «Cadesa», contra don Victoriano Paulino Sáez Fernández y don Gonzalo González Quiroga, debo condenar y condeno a éstos a que una vez firme esta sentencia satisfagan a la Entidad actora la cantidad de mil seiscientos sesenta y tres pesetas con setenta céntimos solidariamente, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y costas judiciales del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que, por rebeldía de los demandados, deberá publicarse en la forma que la Ley prevé, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado Gonzalo González Quiroga, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Canillas-Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.232)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Carlos Losa Sastre, asistido de su representante legal, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.034, de 1962, advirtiéndole que deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.993)

Bartolomé Gómez Galiano, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de septiembre, y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.266, de 1962, advirtiéndole que deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.991)

Esperanza Moreira Alonso, Francisca García, Felipe Tercero Roca y José M. Araque Muñoz, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de septiembre, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.244, de 1962, advirtiéndoles que deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.992)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Distrito, en autos de juicio de faltas número 334/62, sobre lesiones imprudencia, se cita al denunciado José Luis Aparicio Serrano, mayor de edad, soltero, hijo de Daniel y de María, con domicilio en calle Trasmonte, número 6, y responsable civil Justo Martín, con domicilio en Madrid, en calle Amaniel, número 36, ignorándose más circunstancias, ambos se encuentran en ignorados paraderos, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 21 de septiembre, y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como denunciado y responsable civil, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.951)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en autos de juicio de faltas número 424/62, sobre lesiones riña, se cita al denunciado José Alejandro Jiménez, de

treinta años de edad, soltero, sin domicilio, vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 21 de septiembre, y hora de las once y treinta, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.980)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Distrito, en autos de juicio de faltas número 550/62, sobre malos tratos, se cita a los perjudicados Rosario Bella Murillo y Antonia Ramírez Belmonte, de veintiséis años de edad, respectivamente, casadas, sus labores, ambas sin domicilio, vecinas de Madrid, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 28 de septiembre y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como perjudicadas, a la celebración del expresado juicio de faltas, provistas de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.033)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este Distrito, en autos de juicio de faltas núm. 556/62, sobre lesiones imprudencia, se cita al denunciado Francisco Gutiérrez Decelis, de treinta y nueve años, soltero, de profesión pastor, sin domicilio, vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 28 de septiembre, y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir, como denunciado, a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.034)

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal de faltas señalado con el número 236/61, seguido en este Juzgado, por denuncia de Miguel Pons Buades, contra Rodolfo Alfageme Bay o Rodolfo Bay Alfageme, sobre daños, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Sil, 52, hoy en ignorado domicilio, se cita a este último de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Sol, 7, de esta ciudad para el día 13 de septiembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba con que intente valerse, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

G. C.—3.967) (B.—3.042)

AVISO

Doña Dolores Montes Romero, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle Pinos Altos, 18 (Tetuán de las Victorias), que regenta actualmente su hijo, Lucio Redondo Montes, que cerrarán próximamente por cambio de dueño el citado establecimiento, ruega a todos los señores acreedores que tengan pendiente algún débito contra dicho establecimiento los presenten en el plazo de veinte días a doña Dolores Montes Romero en citado establecimiento, en la fecha fijada; pasando ésta no responde por ningún débito y perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Madrid, 9 de septiembre de 1962.
(A.—29.240)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36